

**BASES DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN  
LABORAL ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE  
SERVICIOS (CAS) - DECRETO LEGISLATIVO N° 1057**

**CONVOCATORIA CAS N° 002-2013**

**1. ENTIDAD CONVOCANTE**

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP

**2. OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS**  
Contratar, bajo el régimen de contratación administrativa de servicios del Decreto Legislativo N° 1057, personal para diversas unidades orgánicas del IRTP, de acuerdo a la relación señalada en el **ANEXO N° 01** de la presente Base.

**3. BASE LEGAL**

- ✓ Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.
- ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias aprobadas con el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- ✓ Decreto Supremo N° 012-2004-TR, que regula la obligación de publicación de 10 días ante el M.T.P.E.
- ✓ Resolución Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.
- ✓ Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga Derechos Laborales.
- ✓ Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

**4. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

**Cuestiones Generales**

El procedimiento de evaluación y selección en todas las etapas estará a cargo de una Comisión Especial, integrada por tres (03) miembros, designados para tal fin en función a los cargos convocados.

El presente proceso de evaluación y selección consta de 02 etapas:

- ✓ **Evaluación Curricular**
- ✓ **Entrevista.**

El presente proceso de evaluación y selección se registrará por un Cronograma, cuyas etapas son de carácter eliminatorio, siendo de absoluta y entera responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso CAS, en el portal institucional del IRTP: [www.irtp.com.pe](http://www.irtp.com.pe), (Oportunidad Laboral, Proceso CAS N° 002-2013, Bases Convocatoria CAS).



El Cronograma del Proceso se encuentra establecido en el **Anexo N° 02** de la presente Base de convocatoria.

### **Etapa de Selección**

La verificación y evaluación se realizará por Etapas y de acuerdo al siguiente procedimiento:

#### **4.1. EVALUACIÓN CURRICULAR** (Tiene carácter eliminatorio)

La evaluación curricular, tiene puntaje máximo aprobatorio de cincuenta (50) puntos.

Las personas que deseen postular llenarán su **FICHA RESUMEN** vía web, de acuerdo al formato establecido en el **Anexo N° 03** en la dirección electrónica: [www.irtp.com.pe](http://www.irtp.com.pe), (Oportunidad Laboral, Proceso CAS N° 002-2013, Bases Convocatoria CAS, Ficha Resumen), según el cargo convocado señalado en el **Anexo N° 01** y durante el plazo establecido en el Cronograma del **Anexo N° 02**.

La Ficha Resumen es el único documento que será evaluado en la presente Etapa del proceso.

En esta Etapa, se verificará lo informado por el postulante en la **Ficha Resumen** en términos de si cumple totalmente o no con los requerimientos mínimos exigidos en el "PERFIL DEL CARGO", señalados en el **Anexo N° 04**.

La información consignada en la "**Ficha Resumen**" tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante es el responsable de la veracidad de la información que presenta y se somete al proceso de fiscalización posterior que realice el IRTP.

La relación de postulantes calificados "**APTO**" y que pasan a la siguiente Etapa será publicada a través del portal Institucional del IRTP: [www.irtp.com.pe](http://www.irtp.com.pe), (Oportunidad Laboral, Proceso CAS N° 002-2013, Resultados Pre Evaluación), en la fecha establecida en el Cronograma (anexo N° 02).

Los postulantes calificados "**APTO**" remitirán su Currículo Vitae (HOJA DE VIDA) debidamente documentado:

#### **Documentos obligatorios a presentar: (en forma física)**

1. Currículum Vitae (Hoja de Vida) **documentado y actualizado** (firmado en todas las hojas). Sólo deberá presentar la documentación sustentatoria de los **requisitos mínimos** en FOTOCOPIA SIMPLE.
2. Una fotografía reciente a color, tamaño carné o pasaporte, con fondo blanco. (no se aceptara imágenes escaneadas en la hoja de vida).
3. Declaración Jurada: "Nepotismo" y "Prohibiciones e Incompatibilidades de Funcionarios y Servidores Públicos" (**Anexo N° 05**). Llenar los mencionados formatos y adjuntar las Declaraciones Juradas, (Dicho formatos se ubica en: [www.irtp.com.pe](http://www.irtp.com.pe), (Oportunidad Laboral, Proceso CAS N° 002-2013, Bases de Convocatoria CAS).
4. Fotocopia simple Documento Nacional de Identidad - DNI, vigente. (sí está vencido el DNI, el postulante será declarado "No Apto" y no podrá continuar en el proceso).




5. Fotocopia simple Ficha de Registro Único de Contribuyentes (RUC), comprobante expedido por la SUNAT.

**Nota:**

- El postulante deberá presentar el formato (**Anexo N° 06**) engrapado al sobre manila A-4 cerrado, que deberá estar dirigido a la Comisión Especial de Contratación Administrativa de Servicios, (según modelo indicado en el ejemplo). **Sólo se encuentra permitido postular a un cargo por convocatoria.** El lugar de entrega de la documentación es en la Av. Paseo de la República N° 1110 4to. Piso, Urb. Santa Beatriz - Lima 01 (Alt. a 02 cuadras Puente México, vía expresa), en el horario de 8:30 a.m. a 5:30 p.m. (refrigerio de 1:00 p.m. a 2:00 p.m.), durante el período indicado en la convocatoria del proceso.
- Si el postulante no reúne los **requisitos mínimos** exigidos y/o **no presenta la documentación obligatoria** conforme lo solicitado, automáticamente será declarado "No Apto" y no podrá continuar en el proceso.
- Se les recuerda a todos los postulantes que no habrá devolución de documentos si resulta "no apto", ya que su participación queda registrada en alguna de las etapas del proceso.
- Los postulantes que presenten documentación falsa y/o adulterada, serán eliminados del proceso, reservándose el IRTP el derecho a iniciar las acciones legales correspondientes.
- Los nombres de todos los postulantes "Apto" para la **entrevista personal** será publicado en la pág. web institucional del IRTP: [www.irtp.com.pe](http://www.irtp.com.pe), (Oportunidad Laboral, Proceso CAS N° 002-2013, Relación de postulantes "Apto" para entrevista personal), según cronograma del proceso. (**Anexo N° 02**)

Ejemplo: Forma de llenar los datos en el sobre manila A-4:



**Señores :**  
Comisión Especial de Contratación Administrativa de Servicios  
**Proceso CAS N° 002-2013**  
**Código N°** ..... -2013 (según N° de cargo que postula)  
**Cargo:** .....  
(nombre del cargo que postula)  
**Postulante:** .....  
(apellidos y nombres)

#### 4.2. ETAPA DE ENTREVISTA

##### 4.2.1 Las Entrevistas

La Entrevista Personal será realizada por la Comisión Especial en la que se evaluará el desenvolvimiento, actitud, cualidades y competencias del postulante requeridas para el cargo al que postula.

Asimismo, los postulantes en condición "Apto" para la entrevista personal, deberán acercarse al edificio administrativo del IRTP, Av. Paseo de la República N° 1110, Urb. Santa Beatriz - Lima 01, según cronograma del proceso. (**Anexo N° 02**)

La entrevista personal, tiene puntaje máximo aprobatorio de cincuenta (50) puntos.

#### 4.2.2 De las Bonificaciones, el Puntaje Total y Puntaje Final.

De conformidad con lo dispuesto por la legislación nacional, el IRTP otorgará bonificaciones sobre el puntaje obtenido en la última etapa así como en el Puntaje Final a los postulantes que hayan superado todas las Etapas del presente proceso de selección y entrevista.

##### Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas

La Comisión Especial, otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE en la que se establecen criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal Licenciado de las Fuerzas Armadas, al postulante que lo haya indicado en su "Ficha Resumen" y haya adjuntado en su curriculum vitae copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado.

##### Bonificación por Discapacidad

La Comisión Especial, otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el **Puntaje Total**, al postulante que lo haya indicado en la "Ficha Resumen" y que acredite dicha condición obligatoriamente con copia simple del carne de discapacidad emitido por el CONADIS.

#### EL PUNTAJE TOTAL Y PUNTAJE FINAL

El **Puntaje Total (PT)** es el puntaje obtenido de las etapas de **Evaluación curricular (p1)** y **Entrevista (p2)** más, de corresponder, la Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas.

El **Puntaje Final (PF)** es el Puntaje Total más, el puntaje de corresponder, la bonificación por Discapacidad.

##### Definición:

<u>Formula:</u>	<u>Ejemplo:</u>	<u>Beneficiados:</u>
1. $PT = (p1) + (p2) + 10\%(p2)$	$PT = 40 + \underline{30} + \underline{3} = 73$ ptos.	Lic. FF.AA.
2. $PF = PT + 15\% (PT)$	$PF = 40 + 30 = \underline{70} + \underline{10.50} = 80.50$ ptos.	Discapacitados
3. $PF = PT + 15\% (PT)$	$PF = \underline{73} + \underline{10.95} = 83.95$ ptos.	Ambos casos

Se considerarán los puntajes finales que sean iguales o mayores a los sesenta (60) puntos. Para cada cargo, en caso no haya postulantes con un puntaje igual o mayor a sesenta (60) puntos, será declarado DESIERTO.

El postulante que obtenga el **Puntaje Final (PF)** más alto, en cada cargo convocado, será declarado **GANADOR** de la presente convocatoria.

## **RESULTADOS DEL PROCESO**

La Comisión Especial, redactará un Acta en la que se consigne sucintamente los procedimientos aplicados, las situaciones que se presenten durante el proceso de selección y los resultados.

La calificación se hará sobre la base de los criterios de evaluación descritos en las presente Base y el postulante que obtenga el Puntaje Final (PF) más alto, en cada cargo convocado, será seleccionado como adjudicatario (ganador), del presente proceso.

El resultado del proceso de selección se publicará en la página web del IRTP: [www.irtp.com.pe](http://www.irtp.com.pe), (Oportunidad Laboral, Proceso CAS N° 002-2013, Acta de Resultados), y en un lugar visible de acceso público del local institucional, sito en Av. Paseo de la República N° 1110 Urb. Santa Beatriz - Lima 01.

La Comisión Especial, una vez culminado el proceso, entregará la documentación de sustento a la Oficina de Administración de Personal de la Gerencia de Administración y Finanzas con el fin de que se proceda a la suscripción del contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles de publicado los resultados.

No se devolverá la documentación **entregada por los postulantes** calificados, por formar parte del expediente del presente proceso de convocatoria.

Cualquier controversia o interpretación a las Bases que se suscite o se requiera durante el proceso de convocatoria, será resuelta por la Comisión Especial.

Las personas que resulten ganadores y que a la fecha de publicación de los resultados finales mantengan vínculo laboral con el Estado, deberán presentar su carta de renuncia o resolución de vínculo contractual al momento de la suscripción del contrato.

## **5. DURACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato que se suscriba como resultado de la presente convocatoria tendrá un plazo de duración contado desde el día siguiente de su suscripción hasta la fecha indicada en el **Anexo N° 01**, pudiendo prorrogarse o renovarse, según lo establecido por el IRTP.

Lima, 22 de Enero 2013.



## ANEXO N° 01

## CONVOCATORIA CAS N° 002-2013

## RELACIÓN DE CARGOS A CONVOCARSE

COD.	CARGO	ÁREA / GERENCIA	VACAN- TES	VIGENCIA DEL CONTRATO INICIAL	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
001	Conductor Programa "Con Sabor a Perú"	Gerencia de Televisión	1	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de marzo de 2013	www.irtp.com.pe, (Oportunidad Laboral, Proceso CAS N° 002-2013)
002	Economista para Formulación de Proyectos SNIP	Oficina General de Planificación y Desarrollo	1		
003	Coordinador de Archivo y Control de Calidad – Videoteca	Gerencia de Televisión	1		
004	Luminotécnico		1		
005	Coordinador de Producción Programas Culturales		1		
006	Coordinador de Producción Programa de Corte Folklórico		1		
007	Conductor del Programa Umbrales "Arquitectura y Urbanismo"		1		
008	Conductor del Programa "Una y Mil Voces"		1		
009	Coordinador Administrativo		1		
010	Secretaria		1		
011	Sonidista		1		

Lima, 22.01.2013



## ANEXO N° 02

## CRONOGRAMA

## PROCESO CAS N° 002-2013

ETAPAS DE PROCESO CAS	PERÍODO ENERO Y FEBRERO 2013
- Publicación en Red CIL PRO EMPLEO - MTPE	08 de enero de 2013 al 21 de enero de 2013
<b>ETAPA DE CONVOCATORIA</b>	
- Publicación vía Web del IRTP	22 de enero de 2013 al 28 de enero de 2013
- Vitrina informativa del IRTP	
- Presentación "Ficha Resumen" vía correo electrónico	
<b>ETAPA DE EVALUACIÓN Y ENTREVISTA</b>	
- Evaluación de "Ficha Resumen"	29 y 30 de enero 2013
- Publicación de resultados de pre evaluación	31 de enero 2013
- Presentación de hoja de vida (C.V.) documentada (forma física)	01 de febrero 2013
- Evaluación de hoja de vida (C.V.)	04 y 05 de febrero 2013
- Publicación de resultados de la hoja de vida y programación de Entrevistas	06 de febrero 2013
- Entrevistas	07 y 08 de febrero 2013
- Publicación de resultados finales	13 al 20 de febrero 2013
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATOS</b>	
- Suscripción y Registro de Contratos	14 al 20 de febrero 2013

**CONVOCATORIA PUBLICA CAS N° 002-2013**

**PERFIL DEL CARGO**

**CODIGO N° 001-2013**

**I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL CARGO:**

Gerencia de Televisión : 01 Persona

**II. DENOMINACIÓN DEL CARGO:**

Conductor Programa "Con Sabor a Perú"

**III. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:**

- Conducción del Programa "Con Sabor a Perú".
- Asesoría culinaria para la elaboración de recetas nutricionales.
- Investigación en la aplicación de ingredientes autóctonos utilizados para la preparación de los platos en el programa.
- Otros que le asigne la Gerencia de Televisión.

**IV. REQUISITOS MÍNIMOS:**

- Estudios Gastronomía y/o cocina.
- Experiencia mínima de dos (02) años como chef y/o instructor de cocina.
- Experiencia mínima de tres (03) meses en como conductor de televisión en secuencias de cocina y/o gastronomía.

**V. COMPETENCIAS:**

- Crear y preparar recetas adaptadas a pautas televisivas.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Iniciativa y liderazgo.
- Comunicación eficaz.

**VI. DURACION DEL CONTRATO:**

- Desde la Suscripción del Contrato hasta el **31.03.2013**.

**VII. PAGO MENSUAL:**

- Los Honorarios establecidos y aprobado ascienden a S/. **5,195.00** (Cinco Mil Ciento Noventa y Cinco con 00/100) Nuevos Soles mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad. El IRTP asumirá el gasto de la aportación a Essalud.



**ANEXO N° 04**

**CONVOCATORIA PUBLICA CAS N° 002-2013**

**PERFIL DEL CARGO**

**CODIGO N° 002-2013**

**I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL CARGO:**

Oficina General de Planificación y Desarrollo : 01 Persona

**II. DENOMINACIÓN DEL CARGO:**

”Economista para Formulación de Proyectos SNIP”

**III. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:**

- Apoyo a la formulación de estudios de pre inversión de Radiodifusión del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, en coordinación con las unidades orgánicas correspondientes y otras instituciones involucradas del Gobierno Nacional (MTC, MEF, etc).
- Formulación de estudios de pre inversión para el desarrollo institucional de IRTP.
- Participación en reuniones de trabajo sobre actividades materia de su contrato.
- Otras actividades relacionadas a su especialidad.

**IV. REQUISITOS MÍNIMOS:**

- Título de Economista, colegiado y habilitado.
- Estudio de post grado en Formulación de Proyectos de Inversión Pública (curso o diplomado).
- Experiencia mínima de un (1) año en la Formulación de Proyectos de Inversión Pública.
- Capacitación en Office.

**V. COMPETENCIAS:**

- Habilidad para interrelacionarse.
- Proactivo.
- Comunicativo y adecuado manejo de las relaciones interpersonales.
- Responsable.

**VI. DURACION DEL CONTRATO:**

- Desde la Suscripción del Contrato hasta el **31.03.2013**

**VII. PAGO MENSUAL:**

- Los Honorarios establecidos y aprobado ascienden a S/. **3,500.00** (Tres Mil Quinientos y 00/100) Nuevos Soles mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad. El IRTP asumirá el gasto de la aportación a Essalud.

ANEXO N° 04

**CONVOCATORIA PUBLICA CAS N° 002-2013**

**PERFIL DEL CARGO**

**CODIGO N° 003-2013**

**I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL CARGO:**

Gerencia de Televisión : 01 Persona

**II. DENOMINACIÓN DEL CARGO:**

Coordinador de Archivo y Control de Calidad – Área Videoteca

**III. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:**

- Elaboración de la pauta de programación diaria.
- Revisión y evaluación de la calidad del audio, video y contenido de los programas a emitirse a través de la señal SD de Tv Perú.
- Realización de informes de control de calidad, descripción y emisión de los programas.
- Responsable del archivo del área de televisión.
- Administración y control de cintas asignadas a las diversas producciones para grabación o máster.
- Atención de los requerimientos de búsqueda y préstamos de material de archivo.
- Supervisión de la emisión de agradecimientos y créditos gestionados con la Gerencia de Televisión.

**IV. REQUISITOS MÍNIMOS:**

- Bachiller en Ciencias de la Comunicación y/o Comunicación Audiovisual.
- Estudios del idioma inglés a nivel intermedio.
- Experiencia mínima de un (01) año en asistencia de archivo y control de calidad para el área de Videoteca en Entidades Públicas y/o Privadas.
- Experiencia mínima no menor de dos (02) años en labores de producción y/o publicidad.

**V. COMPETENCIAS:**

- Iniciativa y liderazgo.
- Disposición para trabajar en equipo.
- Personalidad proactiva.

**VI. DURACION DEL CONTRATO:**

- Desde la Suscripción del Contrato hasta el 31.03.2013

**VII. PAGO MENSUAL:**

- Los Honorarios establecidos y aprobado ascienden a S/. **2,500.00** (Dos Mil Quinientos y 00/100) Nuevos Soles mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad. El IRTP asumirá el gasto de la aportación a Essalud.

**CONVOCATORIA PUBLICA CAS N° 002-2013**

**PERFIL DEL CARGO**

**CODIGO N° 004-2013**

**I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL CARGO:**

Gerencia de Televisión : 01 Persona

**II. DENOMINACIÓN DEL CARGO:**

Luminotécnico

**III. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:**

- Diseñador de iluminación para estudio de televisión.
- Monitoreo y cuidado de equipo de luces.
- Supervisar mantenimiento preventivo y/o correctivos de los equipos de iluminación.
- Evaluar las condiciones físicas y determinar las necesidades de iluminación.
- Realiza cualquier otra tarea afin que le sea asignada por la Gerencia de Televisión.

**IV. REQUISITOS MÍNIMOS:**

- Capacitación en Iluminación para Televisión y Cámaras de Televisión
- Experiencia no menor de nueve (09) años como luminotécnico en medios televisivos.
- Conocimiento de sistemas de edición.

**V. COMPETENCIAS:**

- Capacidad para trabajar en equipo.
- Iniciativa y liderazgo.
- Responsabilidad y puntualidad.

**VI. DURACION DEL CONTRATO:**

- Desde la Suscripción del Contrato hasta el **31.03.2013**

**VII. PAGO MENSUAL:**

- Los Honorarios establecidos y aprobado ascienden a S/. **3,000.00** (Tres Mil y 00/100) Nuevos Soles mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad. El IRTP asumirá el gasto de la aportación a Essalud.

**CONVOCATORIA PUBLICA CAS N° 002-2013**

**PERFIL DEL CARGO**

**CODIGO N° 005-2013**

**I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL CARGO:**

Gerencia de Televisión : 01 Persona

**II. DENOMINACIÓN DEL CARGO:**

Coordinador de Producción programas culturales

**III. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:**

- Asistencia General en la producción y organización del programa.
- Producción y Coordinación de campo durante las comisiones realizadas.
- Búsqueda y recolección de información sobre destinos de viajes.
- Visionado y pauteo de las imágenes grabadas en las comisiones realizadas en Lima y provincias.
- Selección de imágenes para la realización de las promociones del programa.
- Selección de recursos para la edición del programa (gráficas, fotografías, música).
- Coordinación en la edición de los programas.
- Otras que le asigne la Gerencia de Televisión.

**IV. REQUISITOS MÍNIMOS:**

- Bachiller en Ciencias de la Comunicación y/o Comunicación Audiovisual.
- Conocimiento de programas de edición (Avid Media Composer, Adobe Photoshop, After Effects, etc).
- Experiencia mínima de tres (03) años en labores de producción para medios de comunicación audiovisual en entidades públicas y/o privadas.

**V. COMPETENCIAS:**

- Disponibilidad para viajar al interior o exterior del país.
- Personalidad proactiva e iniciativa.
- Demostrar compromiso con el programa.
- Flexibilidad y adaptación.

**VI. DURACION DEL CONTRATO:**

- Desde la Suscripción del Contrato hasta el 31.03.2013

**VII. PAGO MENSUAL:**

- Los Honorarios establecidos y aprobado ascienden a S/. **2,500.00** (Dos Mil Quinientos y 00/100) Nuevos Soles mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad. El IRTP asumirá el gasto de la aportación a Essalud.

**CONVOCATORIA PUBLICA CAS N° 002-2013**

**PERFIL DEL CARGO**

**CODIGO N° 006-2013**

**I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL CARGO:**

Gerencia de Televisión : 01 Persona

**II. DENOMINACIÓN DEL CARGO:**

Coordinador de Producción programas de corte Folklórico

**III. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:**

- Coordinación en la producción y organización del programa.
- Aporte para la realización de los contenidos del programa.
- Búsqueda y coordinación en las presentaciones de los artistas nacionales e internacionales invitados al programa.
- Supervisión y coordinación para el visionado y pauteo de imágenes.
- Supervisión en la edición y post producción de los programas.
- Selección de imágenes y recursos para la realización de las promociones del programa.
- Realización de secuencias del programa en exteriores (Lima y provincias).
- Redacción de informes y promoción del programa.
- Otras que le asigne la Gerencia de Televisión.

**IV. REQUISITOS MÍNIMOS:**

- Licenciado en Periodismo y/o Ciencias de la Comunicación.
- Experiencia no menor de cuatro (04) años en labores periodísticas y/o de producción de programas de corte folklórico – cultural para medios de comunicación escritos y/o televisivos.

**V. COMPETENCIAS:**

- Personalidad proactiva e iniciativa.
- Demostrar compromiso con el programa.
- Disponibilidad para viajar.
- Flexibilidad y adaptación.

**VI. DURACION DEL CONTRATO:**

- Desde la Suscripción del Contrato hasta el **31.03.2013**

**VII. PAGO MENSUAL:**

- Los Honorarios establecidos y aprobado ascienden a S/. **2,500.00** (Dos Mil Quinientos y 00/100) Nuevos Soles mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad. El IRTP asumirá el gasto de la aportación a Essalud.

**CONVOCATORIA PUBLICA CAS N° 002-2013**

**PERFIL DEL CARGO**

**CODIGO N° 007-2013**

**I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL CARGO:**

Gerencia de Televisión : 01 Persona

**II. DENOMINACIÓN DEL CARGO:**

Conductor (a) del Programa Umbrales “Arquitectura y Urbanismo”

**III. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:**

- Conducción del Programa Umbrales “Arquitectura y Urbanismo”.
- Asesoría en la búsqueda de invitados y locaciones.
- Realización de locuciones en off para los informes.
- Proposición e Investigación en contenidos de los temas a tratar.
- Reuniones de coordinación y producción del programa.
- Otros que le asigne la Gerencia de Televisión.

**IV. REQUISITOS MÍNIMOS:**

- Licenciado en Letras, Historia y/o Sociología.
- Maestría en Arquitectura y/o Historia.
- Experiencia no menor a dos (02) años en gestión y/o dirección para la ejecución de proyectos de arquitectura y urbanismo.
- Experiencia mínima de un (01) año en conducción y/o realización de programas televisivos de corte cultural.
- Capacitaciones en arquitectura y urbanismo.

**V. COMPETENCIAS:**

- Capacidad para trabajar en equipo
- Iniciativa y liderazgo
- Comunicación eficaz

**VI. DURACION DEL CONTRATO:**

- Desde la Suscripción del Contrato hasta el **31.03.2013**

**VII. PAGO MENSUAL:**

- Los Honorarios establecidos y aprobado ascienden a S/. **2,000.00** (Dos Mil y 00/100) Nuevos Soles mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad. El IRTP asumirá el gasto de la aportación a Essalud.



**CONVOCATORIA PUBLICA CAS N° 002-2013**

**PERFIL DEL CARGO**

**CODIGO N° 008-2013**

**I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL CARGO:**

Gerencia de Televisión : 01 Persona

**II. DENOMINACIÓN DEL CARGO:**

Conductor (a) el Programa Televisivo “Una y Mil Voces”

**III. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:**

- Conducción del Programa “Una y Mil Voces”.
- Animación de secuencias en set principal y exteriores.
- Grabación de videoclips promocionales para el Programa.
- Participación en las promociones institucionales y otras en la que se requiera su participación como conductor del Programa “Una y Mil Voces”.
- Asistir a los ensayos, grabaciones y/o reuniones dispuestas por la Gerencia de Televisión, a efectos de establecer pautas para la conducción del programa.
- Otros que le asigne la Gerencia de Televisión.

**IV. REQUISITOS MÍNIMOS:**

- Estudios de Secundaria concluidos.
- Experiencia acreditada en la conducción de programa televisivo musical en el género criollo, no menor de un (01) año.
- Reconocimiento a su labor artística como intérprete y difusora de música criolla en el Perú y el extranjero.
- Trayectoria artística no menor a treinta (30) años como intérprete de música criolla.

**V. COMPETENCIAS:**

- Capacidad de desenvolvimiento frente a cámaras y manejo de programas en vivo.
- Capacidad de diálogo con el entrevistado, entablando diversos temas de conversación con lenguaje claro, preciso, entendible y coloquialmente natural.
- Reconocida trayectoria nacional e internacional en la difusión musical del género criollo.

**VI. DURACION DEL CONTRATO:**

- Desde la Suscripción del Contrato hasta el **31.03.2013**

**VII. PAGO MENSUAL:**

- Los Honorarios establecidos y aprobado ascienden a S/. **13,000.00** (Trece Mil y 00/100) Nuevos Soles mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad. El IRTP asumirá el gasto de la aportación a Essalud.

**ANEXO N° 04**

**CONVOCATORIA PUBLICA CAS N° 002-2013**

**PERFIL DEL CARGO**

**CODIGO N° 009-2013**

**I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL CARGO:**

Gerencia de Televisión : 01 Persona

**II. DENOMINACIÓN DEL CARGO:**

Coordinador Administrativo

**III. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:**

- Realizar los requerimientos para la contratación del personal de las áreas y producciones de la Gerencia en sus diferentes modalidades.
- Procesar las órdenes de servicio para el pago de personal asignado a las áreas que pertenecen a la Gerencia.
- Brindar apoyo permanente y asesoramiento adecuado para trámites administrativos del personal.
- Realizar las coordinaciones pertinentes para la atención de los servicios y/o adquisiciones requeridas para el adecuado desarrollo de las actividades de las diversas producciones.
- Coordinación permanente con la Oficina de Logística para el control y eficiente atención de los procesos administrativos de la Gerencia en la realización de transmisiones y/o eventos especiales.
- Ingresar en el SIGA los Pedidos de Compra y Servicios.
- Elaborar los costos de programas y transmisiones de la Gerencia.
- Consolidar los servicios y compras de las áreas de la Gerencia a incluirse en el PAAC, realizar los requerimientos y seguimiento respectivo.

**IV. REQUISITOS MÍNIMOS:**

- Diplomado en Gerencia de Recursos Humanos y/o Administración y Gestión Pública (mínimo un año).
- Estudios de Secretariado Ejecutivo Computarizado (mínimo un año).
- Experiencia laboral no menor de diez (10) años en el área de administración, marketing, publicidad y/o ventas en Entidades Públicas y/o Privadas.

**V. COMPETENCIAS:**

- Manejo del SIGA (Sistema Integrado de Gestión Administrativa).
- Capacidad para el análisis y resolución de problemas.
- Personalidad proactiva e iniciativa para el trabajo.
- Responsabilidad, cooperación y capacidad de trabajar bajo presión.

**VI. DURACION DEL CONTRATO:**

- Desde la Suscripción del Contrato hasta el **31.03.2013**

**VII. PAGO MENSUAL:**

- Los Honorarios establecidos y aprobado ascienden a S/. **2,500.00** (Dos Mil Quinientos y 00/100) Nuevos Soles mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad. El IRTP asumirá el gasto de la aportación a Essalud.

**CONVOCATORIA PUBLICA CAS N° 002-2013**

**PERFIL DEL CARGO**

**CODIGO N° 010-2013**

**I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL CARGO:**

Gerencia de Televisión : 01 Persona

**II. DENOMINACIÓN DEL CARGO:**

Secretaria

**III. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:**

- Recibir, registrar y descargar (proveer) en el Sistema Integrado, la documentación de la Gerencia de Televisión.
- Realización de las coordinaciones previas para la grabación de diversos eventos y/o transmisiones nacionales e internacionales.
- Elaborar respuestas a diferentes documentos recibidos por la Gerencia.
- Organizar y llevar el control de los archivos documentarios y expedientes.
- Prever y tramitar oportunamente la dotación de materiales de oficina.
- Elaboración de costo beneficio informes y documentos varios.
- Otras actividades que le asigne la Gerencia.

**IV. REQUISITOS MÍNIMOS:**

- Estudios de Secretariado Ejecutivo y Bilingüe (Titulada).
- Conocimiento de Computación e Informática a nivel usuario (Word, Excel, Power Point).
- Experiencia laboral mínima de diez (10) años como Secretaria de Gerencia para Entidades Públicas y/o Privadas.

**V. COMPETENCIAS:**

- Amplio criterio y personalidad proactiva.
- Disposición y dominio de técnicas secretariales.
- Iniciativa y facilidad para el trato interpersonal.
- Manejo del SIGA (Sistema Integrado de Gestión Administrativa).

**VI. DURACION DEL CONTRATO:**

- Desde la Suscripción del Contrato hasta el **31.03.2013**

**VII. PAGO MENSUAL:**

- Los Honorarios establecidos y aprobado ascienden a S/. **2,500.00** (Dos Mil Quinientos y 00/100) Nuevos Soles mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad. El IRTP asumirá el gasto de la aportación a Essalud.

**CONVOCATORIA PUBLICA CAS N° 002-2013**

**PERFIL DEL CARGO**

**CODIGO N° 011-2013**

**I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL CARGO:**

Gerencia de Televisión : 01 Persona

**II. DENOMINACIÓN DEL CARGO:**

Sonidista

**III. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:**

- Operador de consola digital para programa en vivo
- Calibración y edición de audio de los programas
- Musicalización y refuerzos sonoros de espectáculos en vivo
- Controlar y ecualizar los sonidos, evitar la saturación
- Monitoreo y cuidado de equipos de sonido
- Realiza cualquier otra tarea afin que le sea asignada por la Gerencia de Televisión.

**IV. REQUISITOS MÍNIMOS:**

- Técnico en Ingeniería de Sonido.
- Experiencia no menor de tres (03) años como técnico de sonido y/o sonidista en entidades públicas y/o privadas.
- Capacitación en Ciencias de la Comunicación y/o Periodismo.

**V. COMPETENCIAS:**

- Capacidad para trabajar en equipo.
- Iniciativa y liderazgo.
- Responsabilidad y puntualidad.

**VI. DURACION DEL CONTRATO:**

- Desde la Suscripción del Contrato hasta el **31.03.2013**

**VII. PAGO MENSUAL:**

- Los Honorarios establecidos y aprobado ascienden a S/. **2,000.00** (Dos Mil y 00/100) Nuevos Soles mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad. El IRTP asumirá el gasto de la aportación a Essalud.

# ANEXO N° 05

PRESIDENCIA CONSEJO DE MINISTROS

**IRTP**

INSTITUTO NACIONAL DE  
RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

## DECLARACIÓN JURADA

Yo, ..... con  
DNI N°.....

**DECLARO BAJO JURAMENTO :** (Marcar "X" ó "+" en (Si) ó (No), según sea el caso)

### NEPOTISMO

(Artículo 4°-A del Artículo 2° del Decreto Supremo N°034-2005-PCM)

**(SI) (NO)** TENER RELACIÓN DE PARENTESCO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O VÍNCULO CONYUGAL, CON ALGUNA AUTORIDAD, FUNCIONARIO DE CONFIANZA O DIRECTIVO, ASESOR O SERVIDOR DEL IRTP, INDEPENDIEMENTE DE SU RÉGIMEN LABORAL O CONTRACTUAL.

EN EL CASO DE TENER RELACION DE PARENTESCO O VÍNCULO CONYUGAL, SÍRVASE INDICAR LOS SIGUIENTES DATOS:

APPELLIDOS	NOMBRES	GRADO DE PARENTESCO O VINCULO CONYUGAL	AREA Y/O DEPENDENCIA

### PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES DE FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS

(Ley N°27588)

**(SI) (NO)** ESTAR INCURSO EN LAS PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES DE FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS CARGOS, PREVISTO EN LA LEY.

GUARDAR SECRETO DE LA INFORMACIÓN PRIVILEGIADA O RELEVANTE A LA QUE TENGA ACCESO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL IRTP.

LA PRESENTE DECLARACION JURADA, ESTA AMPARADA POR EL PRINCIPIO DE PRESUNCION DE VERACIDAD Y PRINCIPIO DE PRIVILEGIO DE CONTROLES POSTERIORES, A QUE SE REFIERE LA LEY N° 27444 "LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL", POR LO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS, QUEDAN BAJO RESPONSABILIDAD DEL SUSCRITO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO IV DE LA CITADA LEY.

Lima, ..... de ..... del 20.....

.....  
**FIRMA**

Señores

**Comisión Especial de Contratación Administrativa de Servicios**

Presente. -

Asunto : **Presentación de hoja de vida documentada (forma física)**

Mediante la presente yo,.....  
..... con DNI N°.....,  
postulante al cargo de código N° ....., en el proceso de  
convocatoria CAS N° .....-2012, cumplo con presentar (en sobre manila adjunto)  
mi hoja de vida documentada (firmada en cada hoja), en fotocopias simples :

Declaro bajo juramento que los documentos que presento son copia fiel de los  
originales que se encuentran en mi poder.

Detalle de documentos que anexo :

- 1) .....
- 2) .....
- 3) .....
- 4) .....
- 5) .....
- 6) .....
- 7) .....
- 8) .....
- 9) .....
- 10) .....
- 11) .....
- 12) .....
- 13) .....
- 14) .....
- 15) .....
- 16) .....
- 17) .....
- 18) .....
- 19) .....
- 20) .....

Atentamente,

Lima, ..... de ..... del 20....

Huella  
índice derecho

\_\_\_\_\_  
**FIRMA**